



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

AUTO No. 1042 DE 2020

(07 DIC 2020)

“POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA”

La Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014, La Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el día 18 de noviembre del 2019, el señor VICTOR ARMANDO ARAQUE PINEDA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.187.984 de Cajicá, obrando como propietario, radica ante este despacho como titular de la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA**, bajo el radicado 20873-2019 y número de expediente 25126-0-19-0564, respecto del predio denominado **LOTE 2** ubicado en la vereda CHUNTAME, identificado con matrícula inmobiliaria 176-159366 y código catastral 00-00-0002-4924-000 de propiedad de los señores PEDRO JOSE RINCON SIERRA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.186.278 de Cajicá y ANA ELVIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.623.373 de Cajicá .

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015 señala: “El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (...)

Que el día 07 DIC 2020 este despacho expidió Resolución No. 0304 **“POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD RECONOCIMIENTO”**.

Que de conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, parágrafo:

“El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso.”

Que mediante el correo electrónico ingecaapsas@hotmail.com de pertenencia del titular, con fecha 28 de octubre de 2020, el señor VICTOR ARMANDO ARAQUE PINEDA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.187.984 de Cajicá solicita el desistimiento voluntario del proyecto 25126-0-19-0564.

Que por lo anterior, La Secretaria de Planeación:

DISPONE

PRIMERO: Ordénese emitir copia íntegra del trámite administrativo expediente 25126-0-19-0564 previo a la devolución de documentos.

SEGUNDO: Ordénese la devolución de los siguientes documentos del trámite administrativo Solicitud de licencia de construcción, obra nueva, bajo el número 25126-0-19-0564:



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER701158



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

1. Copia de cedula de ciudadanía de los titulares (2 folios)
2. Copia de cedula de ciudadanía de apoderado (1 folio)
3. Documentos de los profesionales (3 folios)
4. Copia escritura. (7 folios)
5. Recibo de E.P.C (1 folio)
6. Memorial de responsabilidad (1 folio)
7. Certificado de tradición y libertad (2 folios)
8. Copia impuesto predial (1 folio)
9. Formulario único nacional (4 folios)
10. Planos arquitectónicos (2 planos)
11. Planos estructurales (3 planos)
12. Plano topográfico (1 plano)
13. Memorias de cálculo (1 cartilla)
14. Estudios de suelo (1 cartilla)

Parágrafo: Este despacho se permite manifestar que los diseños, croquis y planos se encuentran protegidos por La Ley 23 de 1982 de Derechos de Autor. Que de conformidad con esta ley, los autores de las obras gozan de derechos patrimoniales, morales y de facultades exclusivas para disponer de la obra. Con base en lo anterior, se prohíbe cualquier modalidad de explotación, es decir, la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras sin la autorización expresa del Autor.

TERCERO: Notifíquese este Acto administrativo de conformidad con los artículos 67 y 69 de La Ley 1437 de 2011. C.P.A y C.A.

CUARTO: Contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cajicá a los 07 DIC 2020.....


ARQ. DIANA MARCELA RICO NAVARRETE
Directora de Desarrollo Territorial

Digitó:

YENY PAOLA FINO VELA.
Arq. contratista

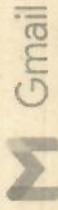


Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER701118





NOTIFICACION DE RESOLUCION DES N°0304 Y AUTO N°042 EXP 19-0564

1 mensaje

7 de diciembre de 2020, 14:28

Jeyson Santiago Velandia Cortés <jeyson.velandia.cto@cajica.gov.co>
Para: ingecaapas@hotmail.com
Cc: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarroloterritorial@cajica.gov.co>
Cco: Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito notificar la Resolución No 0304 del 7 del mes de diciembre del año 2020 y auto 042 del 7 de diciembre del año 2020, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-19-0564 que contiene la solicitud de licencia urbanística de construcción obra nueva la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.
La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

-- Por favor acercarse a secretaria de planeación el día jueves 10 de diciembre del 2020 a las 10:00 am para hacer entrega de la documentación solicitada.

Cordialmente,

Jeyson Santiago Velandia Cortes
Contratista
Secretaria de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837653

2 adjuntos

RESOLUCION DES 0304 7 DICIEMBRE DE 2020.pdf
1829K

AUTO 042 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2020.pdf
855K

